

CONVOCATORIA 04 – 2016
FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN
DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE
INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDA A:

Los semilleros de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC, que estén registrados en el sistema de investigaciones, SICIUD.

2. OBJETIVOS

2.1. Asignar recursos tendientes a mejorar la productividad de los grupos de investigación, con el fin de incentivar su actividad investigativa mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación para fortalecer las funciones misionales de la Universidad Distrital.

2.2. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital.

3. REQUISITOS

El Semillero de Investigación es quien realizará el proyecto de investigación en cabeza de un Investigador Principal, quien junto con los miembros que hagan parte de la propuesta, en calidad de co-investigadores, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
- Celebrar una reunión en la que aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal del proyecto, el cual será un estudiante de pregrado, quien será el responsable del desarrollo del proyecto. El acta debe ser firmada por el tutor del semillero, quien será el responsable administrativo y financiero² del proyecto.
- Podrá presentar un único proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Tener actualizado el CvLAC de ScienTI.
- Los miembros que hagan parte de la propuesta deben ser estudiantes matriculados en un proyecto curricular de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si alguno de los miembros que hacen parte de la propuesta se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

² La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia a las legalizaciones de avances e inventarios, supervisión de contratos y elaboración de solicitudes para la adquisición de bienes y servicios en desarrollo del proyecto.

El Tutor del Semillero, debe:

- Ser docente de planta y preferiblemente debe tener título de Doctorado.
- Estar al día³ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
- Pertenecer a un grupo de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD) con su información debidamente actualizada.
- Avalar la propuesta presentada por el semillero.
- El docente sólo podrá apoyar como máximo el desarrollo de dos (2) Trabajos de Semilleros para ser financiados por el CIDC.
- **La Propuesta de Proyecto de Investigación** debe cumplir los siguientes requisitos:
- Contar con el aval del semillero de investigación.
- Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC ⁴. En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y el monto máximo de la financiación; indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los indicadores señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto, y ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD.
- En caso de que el investigador principal de la propuesta considere que la misma requiere concepto expedido por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital, debe previamente haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente
- Debe contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la en la resolución 254 del 22 de diciembre de 2015 del Consejo Académico, o las normas que la sustituyan o modifiquen; es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

³

Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si el docente se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

⁴

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de Convocatorias de Proyectos de Investigación que está disponible en la página web de la CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual de Inscripción.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual%20de%20Inscripcion.pdf)

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

- 4.1. Propuesta de proyecto de investigación, innovación y/o creación en el formato disponible en la página web del CIDC, ajustada a los rubros financiables de la convocatoria señalados en el numeral 8 de este documento.
- 4.2. Acta de reunión del semillero de investigación en la que los integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación, y nombren el investigador principal.
- 4.3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal⁵
- 4.4. Solicitud de aval del Comité de Bioética en caso de que se requiera.

NOTA: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas

El proceso de verificación contempla la siguiente metodología:

- 5.1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del semillero dentro de los plazos señalados en este documento.
- 5.2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.
- 5.3. Evaluación por evaluadores académicos

El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 60; los proyectos serán seleccionados según el orden de puntaje obtenido en la evaluación. Los criterios que serán evaluados por parte de los evaluadores serán:

- A. Calidad del proyecto, (viabilidad del proyecto): (75%)
 - a. Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (25%) Se considerará:

⁵ Este documento se puede descargar en el siguiente link

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato Autorización Datos Personales CIDC.doc](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato%20Autorizaci%C3%B3n%20Datos%20Personales%20CIDC.doc)

- i. la calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y seguimiento del proyecto, que garanticen el abordaje de los objetivos propuestos.
- ii. La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
 - La temática del proyecto.
 - El estado del arte en la temática.
 - El desarrollo tecnológico, científico, artístico o humanístico correspondiente o la innovación propuesta.
 - El planteamiento del problema.
 - La revisión bibliográfica.
 - Los aspectos relacionados con la vigilancia tecnológica u otra documentación pertinente que conlleve a identificar el valor agregado que proporciona el desarrollo del proyecto a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
- b. Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto. (50%) se verificará
 - i. La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
 - ii. La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
 - iii. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
 - iv. La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.
 - v. La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, están claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
 - vi. Para proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación se considerará la coherencia del Plan de negocios propuesto.
- B. Impacto potencial del proyecto mediante el desarrollo, difusión y uso de los resultados del proyecto. (25%) Se verificará:
 - a. La definición clara, coherente de los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.
 - b. El aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.
 - i. Para proyectos de investigación: identificar aportes del nuevo conocimiento.
 - ii. Para proyectos de desarrollo tecnológico: el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos y si estos desarrollos propuestos son a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
 - iii. Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos.

- iv. Para proyectos de Artes: Identificar el aporte al desarrollo de las artes ó a la creación artística.
- c. La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
- d. Las fortalezas de la propiedad intelectual.
- e. La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES⁶

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2016:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	8 de Abril
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	11 de Abril
3	Cierre del sistema SICIUD para la inscripción de documentos	CIDC	14 de Octubre
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	Lunes cada 2 semanas a partir del 18 de Abril
5	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ⁷	CIDC	Miércoles cada 2 semanas a partir del 20 de Abril
6	Evaluación por parte de evaluadores	Evaluadores	Permanente
7	Publicación de propuestas evaluadas ⁸	CIDC	Viernes, una vez el CIDC reciba la evaluación académica de cada propuesta por parte de los pares.
8	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁹	CIDC Directores e Investigadores	Dentro de las dos semanas siguientes a la publicación de las propuestas evaluadas.

7. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$10.000.000
Duración máxima	8 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	Hasta agotar recursos
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$120.000.000

⁶ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

⁷ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

⁸ El CIDC informará a los investigadores, de manera continua y periódica a través de diferentes medios (página web, correo electrónico, etc.), si su propuesta ha sido evaluada satisfactoriamente.

⁹ Los investigadores que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dada en primera instancia por el resultado de la evaluación académica por parte de evaluadores, y el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD en segunda

8. RUBROS FINANCIABLES

La ejecución de los recursos asignados al proyecto podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

- 8.1. **Bibliografía:** Libros y/o revistas, que deberán especificarse en el presupuesto de la propuesta con nombre completo del libro, autores, costo y editorial; deben encontrarse debidamente justificados.
- 8.2. **Elementos consumibles de laboratorio:** elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y que se componen de diversos instrumentos que cumplen con funciones determinadas para el desarrollo del proyecto de investigación, innovación y creación.
- 8.3. **Papelería:** Papel, esferos, marcadores y demás suministros de papelería necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 8.4. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
- 8.5. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada como A1, A2, B ó C en la clasificación pubindex, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
- 8.6. **Trabajo de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas. No se apoyarán gastos de transporte, si el trabajo de campo implica recolección de información dentro de la ciudad de Bogotá.
- 8.7. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación

9. RUBROS NO FINANCIABLES

- 9.1. Nóminas
- 9.2. Co-investigadores
- 9.3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
- 9.4. Servicio de fotocopiado
- 9.5. Servidores y equipos
- 9.6. Transporte dentro de la ciudad
- 9.7. Auxiliares de investigación
- 9.8. Ponencias en eventos científicos
- 9.9. Software y equipos

10. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el semillero debe generar en desarrollo del proyecto. Se deben presentar como mínimo cuatro (4) productos de los cuales, los señalados con una “O” son de carácter obligatorio, mientras que los marcados con “OP” serán opcionales:

Tipo de producto	Carácter	INDICADOR
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Libro de investigación	OP Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
	Artículo en revista indexada en pubblindex o ISI Web of Science o SCOPUS	O Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.
	Obra o Creación Efímera: Interpretación musical, Performancias, Escenografías, Documental. Videoarte, Animación, Danza, Dramaturgia, Coreografía, Musicalización, Cuentaría, Interpretación Teatral	OP Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Permanente: Composición musical, Arreglo musical, Producción fonográfica, Pintura, Grabado, Fotografía, Escultura, Cine, Arte digital	OP Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Procesual: Dirección y consultoría en proyectos, arte relacional, curadurías, espacio divulgativo	OP Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	OP Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
	Desarrollo de un curso – taller dirigido a estudiantes de pregrado o posgrado	OP Certificación expedida por la universidad en donde se avale el desarrollo del curso o taller
	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	OP Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del investigador como miembro del comité organizador.
	Informe Final de Investigación	O Documento radicado en el CIDC
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión de patente	OP Patente o solicitud de registro radicada ante la entidad competente
	Software, diseño industrial, esquema de circuito integrado, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos	OP Solicitud de registro radicada ante la entidad competente
FORMACIÓN RECURSO HUMANO	Documento final del proyecto de Investigación, Innovación o Creación	O Documento registrado en SICIUD

El Tutor del semillero de Investigación y el Investigador Principal, según el caso, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final¹⁰ y copia del documento final del proyecto de investigación.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El CIDC se reserva el derecho de asignar los evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del documento final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

El CIDC certificará la participación de los estudiantes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

¹⁰ El cual debe ser presentado en el formato previsto para ello el cual puede ser consultado en http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-014 Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.docx

13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1332

